

San Luis, martes 29 de septiembre de 2026

**A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
PRESIDENCIA CPA. MARÍA EUGENIA GALLARDO
S / D**

De mi mayor consideración:

El que suscribe, LUIS FERNANDO GATICA, D.N.I. N° 22.422.523, en mi carácter de Secretario General de la Seccional San Luis y en representación legal de la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.), C.U.I.T. N° 30-53001357-6, con domicilio legal en calle San Martín 1101 de la Ciudad de San Luis, me dirijo a Ud. y por su intermedio a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión que preside, a fin de formalizar nuestra posición respecto al proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo Provincial bajo el título de "Programa de Desendeudamiento y de Incentivo al Consumo Familiar".

Vengo por la presente a manifestar el categórico rechazo institucional y gremial de A.T.E. San Luis a la mencionada iniciativa legislativa.

Sostenemos con absoluto rigor estadístico, técnico y socioeconómico que el proyecto en trámite no constituye un alivio ni una solución de fondo para los trabajadores y trabajadoras puntanas.

Por el contrario, representa una medida meramente paliativa que intenta encubrir la crisis social originada por el propio Estado provincial y que beneficia de manera directa a las entidades financieras mediante exenciones fiscales y favores tributarios, mientras perpetúa el ahogo salarial de las familias de la administración pública.

San Luis: cuando el salario no alcanza, la deuda se convierte en una forma de sobrevivir

Hablar de endeudamiento en San Luis no puede limitarse a hablar de bancos, tarjetas de crédito o préstamos. Hay que empezar por una pregunta mucho más básica: ¿qué pasó con el salario y con la capacidad de las familias para llegar a fin de mes? Porque no existe un verdadero proceso de desendeudamiento si los ingresos siguen perdiendo frente al costo de vida.

En nuestro trabajo de relevamiento y análisis de la situación económica de las trabajadoras y los trabajadores Estatales de San Luis, hemos observado que el sobreendeudamiento no puede explicarse únicamente a partir de decisiones individuales. Existe una relación directa entre la pérdida de poder adquisitivo, la insuficiencia de los ingresos y la necesidad de recurrir al crédito para sostener gastos cotidianos.

El desendeudamiento no consiste simplemente en refinanciar una deuda, trasladarla de una tarjeta a un préstamo o extender el plazo de pago. Desendeudarse significa dejar de sumar deuda nueva a la deuda existente, reducir el capital adeudado y, fundamentalmente, recuperar ingresos suficientes para vivir sin tener que pedir prestado.

Los datos que hemos relevado en San Luis muestran una brecha que ayuda a explicar por qué el endeudamiento de los hogares se convirtió en un problema social.

El punto de partida: diciembre de 2023

Hay una fecha particularmente significativa para analizar este proceso en las deudas de las trabajadoras y los trabajadores estatales de San Luis: diciembre de 2023.

A pocos días de asumir, el Gobierno provincial anunció que los salarios estatales correspondientes a diciembre y enero serían abonados en dos cuotas. En el caso de diciembre, la mitad se pagaría el 29 de diciembre y la otra mitad el 16 de enero. El propio Gobierno presentó la medida como consecuencia de la situación financiera de la provincia.

Más allá de las explicaciones y responsabilidades políticas que cada sector atribuya a aquella situación, existe una consecuencia económica concreta que merece ser analizada, cuando un salario se cobra parcialmente y fuera de su cronograma habitual, el trabajador y la trabajadora no deja de tener obligaciones durante esos días.

El alquiler vence. La tarjeta vence. La cuota vence. Los servicios vencen. Los alimentos hay que comprarlos. Los medicamentos hay que pagarlos.

El salario puede llegar en dos partes, pero las necesidades no se pagan en dos partes.

A partir de nuestro análisis, entendemos que aquel desdoblamiento y fraccionamiento del pago de los salarios pudo funcionar como un detonante financiero para numerosas familias estatales. Al interrumpirse el cobro íntegro de los haberes en tiempo y forma, miles de hogares pudieron verse empujados a recurrir a giros en descubierto, préstamos personales de emergencia y al uso intensivo de tarjetas de crédito para afrontar compromisos básicos como alquileres, alimentos, medicamentos y servicios públicos.

Aquel primer traspié financiero pudo convertirse en el inicio de un mecanismo de endeudamiento que hoy se encuentra en un momento complejo y alarmante.

El problema que muestran los números

Desde nuestro trabajo de relevamiento hemos analizado datos provenientes de sitios oficiales como el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de San Luis, comparamos la evolución de los aumentos salariales con la inflación y observamos una evolución clara: mientras los salarios estatales fueron aumentando en distintos momentos, la inflación fue generando una presión acumulativa sobre los ingresos.

Para mayo de 2026, en uno de nuestros relevamientos difundimos un cálculo según el cual, desde diciembre de 2023, la inflación acumulada había alcanzado el 228,5%, mientras que los aumentos salariales acumulados llegaban al 138,77%.

Este análisis nos permitió observar una diferencia significativa entre ambas variables, que se traducía en una pérdida de poder adquisitivo y que vinculamos directamente con el aumento del endeudamiento y las privaciones de las familias.

Para julio de 2026, realizamos otro relevamiento en el cual mostramos una inflación acumulada desde diciembre de 2023 del 239,62%, frente a aumentos salariales acumulados del 150,71%.

Para estas elaboraciones utilizamos la calculadora del INDEC y datos oficiales tanto del INDEC como de la Oficina de Estadística y Censo de la Provincia de San Luis.

El dato importante, entonces, no es solamente cuánto aumentó nominalmente un salario, sino qué se podía comprar con el mismo. Porque un aumento salarial del 10%, 15% o 20% puede parecer significativo en términos nominales, pero si durante el mismo período el costo de los bienes y servicios necesarios para vivir aumenta más, el trabajador termina con mayor cantidad de pesos pero con menor capacidad de compra.

La brecha entre inflación y salario estatal

En nuestro relevamiento correspondiente al período diciembre de 2023-julio de 2026, observamos que la inflación acumulada en la provincia de San Luis alcanzó el 239,62%, mientras que los aumentos salariales acumulados fueron del 150,71%.

A nivel nacional, la inflación acumulada en el mismo período alcanzó, de acuerdo con los datos que utilizamos en nuestro análisis, el 241,8%.

La diferencia entre la evolución de los precios y los salarios muestra un retroceso significativo del poder adquisitivo de los trabajadores estatales.

El impacto resulta todavía más evidente cuando observamos determinados rubros de primera necesidad de la canasta de consumo familiar. En nuestro relevamiento registramos los siguientes incrementos:

- Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles: 530,6%.
- Educación: 420,8%.
- Transporte y movilidad: 274,0%.
- Bienes y servicios varios: 283,9%.

Estos datos muestran que determinados componentes esenciales del presupuesto familiar aumentaron muy por encima de los ingresos, profundizando las dificultades para sostener el consumo cotidiano.

También observamos que el achicamiento de la masa salarial del sector público repercutió sobre el comercio de cercanía y las pequeñas y medianas empresas de la provincia, con el cierre de más de 300 empresas y la pérdida de casi 4.000 puestos de trabajo privados registrados en San Luis.

Cuando el salario no alcanza, aparece la deuda

Y cuando el salario no alcanza, es cuando aparece la deuda. Este es, para nosotros y nosotras, quizás el punto central del problema.

Cuando el salario deja de cubrir las necesidades básicas, el crédito empieza a funcionar como un salvataje. Primero aparece la tarjeta. Después la financiación de la tarjeta. Después un

préstamo para cancelar la tarjeta. Después otro préstamo para cubrir el anterior. Y finalmente puede aparecer el crédito informal.

La deuda comienza entonces a ocupar un lugar permanente dentro del presupuesto familiar.

En estas circunstancias se crea un espiral muy difícil de sostener. De un salario insuficiente se pasa a la generación de deuda, con intereses, lo que hace que el ingreso disponible sea cada vez menor y que se vuelvan a tomar deudas cada vez mayores, que en algunos casos pueden resultar imposibles de afrontar.

Por eso sostenemos que no hay plan de endeudamiento que pueda resolver estructuralmente el problema si no se recompone el salario. Puede cambiarse el acreedor. Puede cambiarse la tasa. Puede extenderse el plazo. Puede consolidarse la deuda. Pero si el ingreso mensual continúa siendo insuficiente, la familia volverá a endeudarse.

Además, existen deudas que las estadísticas oficiales no alcanzan a ver, contraídas en el endeudamiento informal. Dicho de otro modo, las estadísticas financieras pueden registrar préstamos bancarios, tarjetas y determinados créditos. Pero existe otra deuda mucho más difícil de medir: dinero prestado por familiares; adelantos de conocidos; compras fiadas; préstamos informales; créditos con intereses abusivos; adelantos de sueldo; utilización de una tarjeta de otra persona; préstamos entre trabajadores; deudas contraídas para comprar alimentos o medicamentos.

Esa deuda puede no aparecer en ninguna estadística bancaria. Por eso, consideramos que el endeudamiento real de una familia puede ser considerablemente mayor que el que muestran los registros del sistema financiero.

Hay una deuda visible y una deuda invisible. Y la deuda invisible puede ser especialmente peligrosa porque muchas veces se construye fuera de los mecanismos de regulación y protección del sistema financiero formal.

Los sectores más castigados

El endeudamiento tampoco afecta a todos de la misma manera. En nuestro análisis identificamos grupos que enfrentan condiciones particulares de vulnerabilidad.

Juventudes

Los jóvenes suelen ingresar al mercado laboral con salarios más bajos, mayor precariedad y dificultades para acceder a una vivienda propia.

Para una persona joven, endeudarse puede comenzar con algo tan básico como pagar un alquiler, comprar equipamiento para trabajar o afrontar gastos cotidianos.

La deuda puede aparecer incluso antes de haber alcanzado una verdadera estabilidad económica.

Jubilados y jubiladas

En el caso de los jubilados, la situación adquiere otra dimensión.

Cuando el ingreso previsional no alcanza para cubrir alimentación, medicamentos, servicios y otros gastos esenciales, el crédito puede transformarse en una herramienta para sostener la vida cotidiana.

Y acá aparece una cuestión particularmente grave: una deuda que se contrae para consumir un bien durable es una cosa; una deuda que se contrae para comprar comida o medicamentos es otra completamente diferente.

La segunda expresa una insuficiencia de ingresos para garantizar necesidades básicas.

Mujeres

Las mujeres también enfrentan una situación específica, especialmente por la desigual distribución de las tareas de cuidado, las diferencias de ingresos y la inserción laboral desigual.

Cuando el dinero no alcanza dentro del hogar, muchas veces son ellas quienes administran la escasez: qué se paga, qué se posterga, qué se compra y qué se deja de comprar.

El endeudamiento, por lo tanto, no es solamente un fenómeno financiero. También es un fenómeno de desigualdad.

El endeudamiento y la salud social

Las deudas exceden lo económico. Una persona que comienza cada mes con una parte importante de su salario ya comprometida vive bajo una presión permanente.

La deuda puede generar ansiedad, angustia, conflictos familiares, deterioro de los vínculos, pérdida de autonomía, postergación de tratamientos, privaciones alimentarias, abandono de actividades y estrés laboral y familiar.

En contextos de vulnerabilidad pueden profundizarse otros problemas sociales, incluidas distintas formas de consumo problemático y adicciones, así como situaciones vinculadas con los suicidios.

Esto no significa afirmar que la deuda produzca automáticamente una adicción o un suicidio. Significa reconocer que la precariedad económica, el estrés permanente y la falta de perspectivas pueden agravar situaciones sociales y familiares que ya existen.

Por eso, hablar de endeudamiento también es hablar de salud social.

El paralelismo entre las políticas nacionales y provinciales

En nuestro análisis también observamos un paralelismo entre el rumbo económico fijado a nivel nacional por la administración del presidente Javier Milei y determinadas medidas implementadas en la provincia de San Luis por el gobernador Claudio Poggi.

Mientras el Poder Ejecutivo Nacional impulsó su programa de desregulación y modificaciones de derechos laborales a través del DNU 70/2023, la gestión provincial aplicó su propio esquema de ajuste mediante el DNU 150/2023 y decretos salariales que, de acuerdo con nuestro análisis, implicaron recortes sistemáticos.

Consideramos que ambas administraciones comparten una concepción en la cual el salario de los trabajadores funciona como una variable de ajuste presupuestario para garantizar la consolidación fiscal.

En San Luis, este proceso implicó, desde nuestra perspectiva, el congelamiento de haberes, la pérdida de ingresos reales frente a la devaluación y la parálisis de las paritarias colectivas.

Resulta contradictorio que la misma política estatal que, según nuestro análisis, contribuyó al deterioro de los ingresos y al endeudamiento de las familias pretenda luego resolver las consecuencias mediante programas de refinanciación que no abordan el problema de fondo: la insuficiencia del salario para cubrir la canasta básica.

La solvencia fiscal del Estado provincial frente a la situación de sus trabajadores y trabajadoras

Otro de los puntos centrales de nuestro análisis está relacionado con la situación financiera del Estado provincial.

De acuerdo con los informes de la Subsecretaría de Coordinación Fiscal Provincial del Ministerio de Economía de la Nación correspondientes al primer trimestre de 2026, San Luis registra un stock de deuda consolidada del 0% y una deuda en moneda extranjera del 0%.

Asimismo, según los datos que hemos relevado, la provincia cuenta con depósitos líquidos en el sistema financiero por más de \$1 billón de pesos, un Fondo Único de Cuentas Oficiales (FUCO) de \$812.430 millones y reservas en divisas por 39 millones de dólares.

A partir de estos datos, cuestionamos el argumento de la falta de fondos para otorgar recomposiciones salariales y sostenemos que resulta incompatible que un Estado provincial con recursos líquidos y reservas mantenga a docentes, profesionales de la salud, policías y demás empleados públicos con ingresos insuficientes para cubrir sus necesidades, situación que los empuja al endeudamiento para pagar alimentos, medicamentos y otros gastos básicos.

Desendeudar no es prestar más

Este debería ser uno de los puntos centrales de la discusión. Si una familia tiene una deuda de \$1 millón y recibe otro préstamo de \$1 millón para cancelar la primera, no necesariamente se desendeudó. Cambió una deuda por otra. Si además paga intereses, puede incluso terminar debiendo más.

Por eso, el concepto de desendeudamiento debería tener una regla sencilla: desendeudar es que la deuda total de la familia baje sin que sea reemplazada por nueva deuda.

Y para que eso sea posible hay una condición fundamental: el ingreso tiene que recuperar capacidad de compra.

Una familia no puede salir de la deuda si todos los meses vuelve a quedar en rojo.

La trampa de la refinanciación

En este contexto, el proyecto de ley en debate denominado "Programa de Desendeudamiento y de Incentivo al Consumo Familiar" plantea, según nuestro análisis, una refinanciación de las deudas familiares acompañada de incentivos tributarios y alivios fiscales para bancos y entidades financieras que operan en la provincia.

Cuestionamos que se utilicen recursos públicos para compensar a entidades financieras mientras las familias continúan enfrentando las consecuencias de la pérdida de poder adquisitivo.

Para nosotros, refinanciar deudas a cambio de beneficios fiscales para las entidades bancarias no constituye una política suficiente de desendeudamiento social.

Un verdadero programa de desendeudamiento debe apoyarse en una Tasa Cero para los trabajadores y trabajadoras, donde el costo financiero sea asumido por las entidades bancarias o financiado con fondos líquidos del Estado provincial, sin capitalización de intereses ni comisiones de refinanciación.

San Luis necesita discutir el problema completo. Los datos salariales e inflacionarios que hemos relevado permiten abrir una discusión que va mucho más allá de un porcentaje de aumento. La discusión es qué ocurre cuando el salario deja de ser suficiente para sostener la vida cotidiana.

Porque cuando el ingreso pierde capacidad de compra, la familia comienza a utilizar mecanismos alternativos: primero el ahorro, después la tarjeta, después el préstamo, después la refinanciación y finalmente, muchas veces, la deuda informal.

Ese proceso no siempre aparece inmediatamente en las estadísticas, pero aparece en las familias, en las góndolas, en las farmacias, en las tarjetas, en las cuotas, en las conversaciones familiares, en el estrés, en la postergación de tratamientos, en los jóvenes que no pueden independizarse, en los jubilados que deben elegir qué pagar y en los trabajadores y las trabajadoras que llegan al próximo cobro con buena parte del salario ya comprometido.

Por eso, sostenemos que el debate sobre el endeudamiento en San Luis no puede separarse del debate sobre el salario.

No alcanza con administrar la deuda. Tampoco alcanza con refinanciarla u ofrecer nuevos créditos.

El verdadero desafío es conseguir que el salario vuelva a alcanzar para vivir y que las familias puedan cancelar las deudas existentes sin tener que contraer nuevas obligaciones.

Porque una sociedad verdaderamente desendeudada no es aquella en la que todos tienen acceso al crédito. Es aquella en la que el ingreso alcanza para que pedir prestado deje de ser una necesidad para llegar a fin de mes.

Por todo lo expuesto, solicitamos formalmente a la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la H. Cámara de Diputados:

1. RECHAZAR O MODIFICAR SUSTANCIALMENTE el proyecto de ley de "Programa de Desendeudamiento y de Incentivo al Consumo Familiar" en su redacción actual, eliminando todo beneficio fiscal, exención o franquicia tributaria destinada a las entidades financieras y bancarias privatizadas.

2. ESTABLECER UN ESQUEMA DE DESENDEUDAMIENTO A TASA CERO para todos los trabajadores de la administración pública provincial y municipal, garantizando el congelamiento de intereses usureros y la suspensión de remates o ejecuciones bancarias.

3. EXIGIR AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL LA INMEDIATA APERTURA DE PARITARIAS y la aplicación de un aumento salarial de emergencia que compense la pérdida del 88% frente a la inflación, disponiendo el pase al básico de todos los ítems no remunerativos.

Sin otro particular, y a la espera de que esta H. Comisión actúe en defensa de los derechos de la familia trabajadora puntana, saludamos a Ud. y, por su intermedio, a las y los legisladores con la más distinguida consideración.